



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y sus reglamentos, se dirige a Usted a los efectos de manifestar que, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/24 "Adquisición de Placas de Desgaste para Enfriadora Claudius Peters" que cuenta con ID N° 449074, que se ha procedido a la suscripción del contrato N° 058/24 de fecha 08/11/24 a los 6 días hábiles de la notificación, antes de que finalice el plazo para la interposición de protesta, por la imperiosa necesidad de contar con las placas de desgaste para el normal funcionamiento de la Enfriadora Claudius Peters y así asegurar el abastecimiento de la materia prima para la elaboración de cemento.

Asimismo mencionamos la Resolución de la DNCP N° 4401/23 Artículo 10 Responsabilidad de la Convocante que dice textualmente *"Las convocantes serán exclusivamente responsables de los procedimientos de Contratación que realicen, de los actos administrativos que guardan relación con los mismos, del contenido e integridad de los documentos contractuales suscriptos, de las cantidades y precios adjudicados, de la regularidad de los pagos realizados y del control, seguimiento y ejecución de los contratos."*

Por todo lo expuesto solicitamos la emisión del código de contratación correspondiente para seguir los trámites de rigor a fin de cumplir con las obligaciones emanadas del contrato de referencia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.


Ella. Mg. ROCIO SEGOVIA
Gerente de la U.O.C. - I.N.C.

Lic. Edgar M. Colman M.



Director
Unidad de Gestión de Adquisiciones
Gerencia U.O.C. - I.N.C.